

Expediente: 228/23
Carátula: BEDDUR GUILLERMO ANDRES Y BEDDUR FERNANDO ARIEL C/ FRIAS SILVA ISOLINA MARIA Y OTROS S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 09/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - NOUGUES, ELVIRA-DEMANDADO
27355480041 - BEDDUR, GUILLERMO ANDRES-ACTOR/A
27355480041 - BEDDUR, FERNANDO ARIEL-ACTOR/A
900000000000 - PAZ, GONZALO MARCOS-DEMANDADO
900000000000 - FRIAS SILVA, ISOLINA MARIA-DEMANDADO
900000000000 - FRIAS SILVA DE LA VEGA, BEATRIZ MARIA-DEMANDADO
900000000000 - FRIAS SILVA, ELOISA MARIA-DEMANDADO
900000000000 - FRIAS SILVA, EMILIA-DEMANDADO
900000000000 - FRIAS SILVA, MARIA NELLY-DEMANDADO
307162716481511 - PALIZA, GUSTAVO-DEFENSOR DE AUSENTES
900000000000 - MOLINA, VICTOR EDUARDO-DEMANDADO
900000000000 - MOLINA, MARIA ANTONIA CARLOTA-DEMANDADO
900000000000 - LOBO ZAVALIA, GONZALO TIBURCIO-DEMANDADO
900000000000 - ZAVALIA, MARTA INES-DEMANDADO
900000000000 - FRIAS SILVA, HERNAN EDUARDO-DEMANDADO
900000000000 - OCARANZA ZAVALIA, MARIA EMILIA-DEMANDADO
900000000000 - PAZ DOMINGUEZ, MARIA ALEJANDRA-DEMANDADO
900000000000 - FRIAS SILVA, DELFINA-DEMANDADO
900000000000 - FRIAS SILVA, FELIX JUSTINIANO-DEMANDADO
900000000000 - REINOSO, JUAN GUILLERMO-DEMANDADO
900000000000 - LOBO ZAVALIA, MARIA ISOLINA-DEMANDADO
900000000000 - LOBO ZAVALIA, RAMIRO IGNACIO-DEMANDADO
900000000000 - OCARANZA ZAVALIA, PEDRO ANTONIO-DEMANDADO
900000000000 - MOLINA, MATILDA-DEMANDADO
900000000000 - MOLINA ZAVALIA, MARIA VICTORIA-DEMANDADO
900000000000 - FRIAS SILVA, DIEGO ANTONIO-DEMANDADO
900000000000 - LOBO, MATILDE MARIA-DEMANDADO
900000000000 - OCARANZA ZAVALIA, MANUEL-DEMANDADO
900000000000 - OCARANZA ZAVALIA, JUAN PABLO-DEMANDADO
900000000000 - OCARANZA, EDUARDO JOSE-DEMANDADO
900000000000 - OCARANZA ZAVALIA, PATRICIO JOSE-DEMANDADO
900000000000 - LOBO ZAVALIA, PEDRO IGNACIO-DEMANDADO
900000000000 - LOBO, ROBERTO JOSE-DEMANDADO
900000000000 - LOBO ZAVALIA, FABIAN ADOLFO-DEMANDADO
900000000000 - MOLINA ZAVALIA, DOLORES MARIA-DEMANDADO
900000000000 - FRIAS SILVA, BEATRIZ MARÍA-DEMANDADO
900000000000 - TORRES LEAL, JOSE-DEMANDADO
900000000000 - FRIAS SILVA, FELIX-DEMANDADO
900000000000 - PAZ, JOSE MANUEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 228/23



H30800126094

AUTOS:BEDDUR GUILLERMO ANDRES Y BEDDUR FERNANDO ARIEL c/ FRIAS SILVA ISOLINA MARIA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE N°228/23

En cumplimiento a lo dispuesto por S.S. y atento lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 5121 y sus modificaciones, la ley impositiva 5636, lo contemplado en resoluciones vigentes de la Dirección de Rentas), se procede a efectuar la correspondiente planilla fiscal, conforme los rubros y montos que a continuación se especifican. Se adjunta a la presente planilla de calculo la valuación fiscal del inmueble obtenida de la web <http://www.https://catastro Tucuman.gov.ar/>

Informo que la valuación fiscal del total del Padrón 681.441 asciende a la suma de \$1.023.126.785. El objeto de la presente litis, según lo informa la parte actora, representa un 0.1727% del total del padrón que consta de 953.751mts cuadrados (medición obtenida de la web de catastro), por lo que se toma la suma de \$1.767.113,77 (0.1727% de 1.023.126.785) y sobre ella se calcula el 2% que da como resultado la suma de \$35.342,28.

PLANILLA FISCAL

CONCEPTOACTORCODEMANDADO

TASA PROPORCIONAL (art. 43 ley 8467)\$35.342,28

TOTAL PAGADO0

P/ESCRITO DE ABOGADO/A (art. 41 inc. 1 ley 8467)\$25.000\$7.000

P/ACTUACIONES EN 1° INST. (art. 42 inc. 2 ley 8467)\$110.600\$7.000

P/ACTUACIONES EN 2° INST. \$0\$0

CALCULADAS\$700\$700

TOTAL\$171.642,28\$14.700

Informo a S.S. que la presente planilla asciende al **monto total** de \$186.342,28 (la cual debe ser abonada por el actor en la suma de \$171.642,28 y por los demandados en la suma de \$14.700).AAN

Monteros, 08 de julio de 2026.

I- De la planilla fiscal practicada por Secretaría que asciende a la suma total de \$186.342,28 (la cual debe ser abonada por el actor en la suma de \$171.642,28 y por los demandados en la suma de \$14.700): **Córrase vista** a las partes por el término de 5 días. Una vez firme la parte deberá abonar aquella en el plazo de 3 días bajo apercibimiento de ley. La falta de pago no impedirá el dictado de la sentencia. (art. 459 2° párrafo CPCCT).

II- Sin perjuicio del punto anterior, se hace constar que la parte demandada se encuentra representada por Defensoría Oficial por lo que se encuentra exenta de abonar los gastos de planilla fiscal.AAN **FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING.- JUEZA.P/T.-**

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.